



Ayuntamiento de Jerez

Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 2015, como asunto urgente 7, adoptó el siguiente acuerdo:

REQUERIMIENTO A LA ENTIDAD MERCANTIL BLACHERE ILUMINACIÓN ESPAÑA, S.A., DE DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE "SERVICIO ALUMBRADO DECORATIVO DE NAVIDAD 2015".

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente séptimo previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Jerez, en sesión celebrada el 25 de septiembre de 2015, acordó aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación del expediente del **"Servicio de Alumbrado Decorativo de Navidad 2015"**, por procedimiento abierto .

Tal y como disponen los artículos 145 146 y del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) y en cumplimiento del mencionado Acuerdo de Junta de Gobierno Local, en el Servicio de Contratación del Ayuntamiento de Jerez se presentaron las proposiciones para participar en la licitación de la adjudicación de dicho servicio, recibiendo dos ofertas, en tiempo y forma, correspondiente a las mercantiles: Iluminaciones Ximénez, S.A. y Blachere Iluminación España, S.A.

En Mesa de Contratación de 30 de octubre de 2015, se procedió a la apertura del Sobre A de "Documentación Administrativa", comprobándose que las entidades no han aportado los documentos exigidos, por lo que la mesa acuerda requerir para que se aporten, concediéndoseles un plazo de tres días hábiles

Con fecha 4 de noviembre de 2015, se reunió la Mesa de Contratación para dar cuenta de la subsanación en tiempo y forma de la falta de documentación apreciada en la documentación administrativa presentada por las licitadoras.

Se procede a la apertura de la Oferta Técnica, apreciándose por la mesa que las ofertas técnicas incluyen aquellos documentos que son precisos para la valoración de estas propuestas y se acuerda su traslado a los servicios técnicos para la emisión del informe de valoración

Con fecha 9 de noviembre de 2015 se reunió la Mesa de Contratación para conocer el informe de valoración de la oferta técnica, reflejando el siguiente resultado:

VALORACIÓN OFERTA TECNICA				
	ENTIDAD	VALORACIÓN PROYECTO ESTÉTICO	VALORACIÓN MEJORAS	VALORACIÓN TOTAL OFERTA TECNICA
1	Iluminaciones Ximénez, S.A.	21	10	31,00
2	Blachere Iluminación España, S.A.	14	6	20,00

	Código Cifrado de Verificación: EF1MS5D1L1F2VP0 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/				
FIRMA	Secretario de la Junta de Gobierno Local	SN	29797283958	FECHA	20/11/2015
EF1MS5D1L1F2VP0					

Acto seguido se procede a la apertura de Sobres B, Ofertas Económicas, reflejando los siguientes importes:

OFERTAS ECONÓMICAS				
	ENTIDAD	PROPUESTA	I.V.A.	TOTAL
1	Iluminaciones Ximénez, S.A.	150.743,80 €	31.656,20 €	182.400,00 €
2	Blachere Iluminación España, S.A.	116.231,41 €	24.408,60 €	140.640,01 €

Se acuerda su traslado a los servicios técnicos para la emisión del informe de valoración.

En Mesa de Contratación de fecha 11 de noviembre 2015, se conoce, por informe del Departamento Económico Financiero, que el importe ofertado por la Entidad Mercantil **Blachere Iluminación España, S.A.**, presenta valores desproporcionados al ofertar una propuesta económica inferior en más de 20 unidades porcentuales a la oferta presentada por **ILUMINACIONES XIMÉNEZ, S.A.**, por lo que la Mesa acuerda conceder plazo de audiencia para que justifiquen la valoración de la misma y precisen las condiciones de la misma.

En el plazo concedido, la empresa **Blachere Iluminación España, S.A.**, ha aportado documentos justificativos de su oferta.

En Mesa de contratación celebrada en fecha 18 de noviembre de 2015, se conoce el informe de valoración emitido por el Director de Servicio de la Delegación de Turismo, Cultura y Fiestas, en base a la documentación presentada por, **Blachere Iluminación España, S.A.**, el cual concluye afirmando que *"justifica suficientemente que la oferta puede ser cumplida, quedando acreditado que puede llevar a cabo el servicio en el precio ofertado, por lo que se propone no sea excluida de la valoración y de su posterior clasificación de las ofertas admitidas"*.

Con fecha 19 de noviembre de 2015, se reunió la Mesa de Contratación en la que se conoce el informe de valoración de la Delegación de Economía, según el siguiente detalle:

VALORACIÓN OFERTA				
	ENTIDAD	VALORACIÓN OFERTA TECNICA	VALORACION OFERTA ECONOMICA	PUNTUACION TOTAL OBTENIDA
1	Iluminaciones Ximénez, S.A.	31,00	38,67	69,67
2	Blachere Iluminación España, S.A.	20,00	55,00	75,00

Por todo lo cual, la Mesa de Contratación celebrada el mismo día, acuerda proponer el requerimiento de documentación previa a la adjudicación a la oferta presentada al contrato de **"Servicio de Alumbrado Decorativo de Navidad 2015"** por la entidad **BLACHERE ILUMINACIÓN ESPAÑA, S.A.**

Por todo lo expuesto, y de conformidad con el artículo 151 del TRLCSP,

Por todo ello SE PROPONE

Primero.- Designar a la entidad mercantil **BLACHERE ILUMINACIÓN ESPAÑA, S.A.**, como oferta económicamente más ventajosa de las presentadas al procedimiento de contratación del **"Servicio de Alumbrado Decorativo de Navidad 2015"**.

Segundo.- Formular requerimiento a la entidad mercantil mencionada en el párrafo anterior, para que dentro del plazo de **diez (10) días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el presente requerimiento, de conformidad con el artículo 151.2 del TRLCSP, presente la siguiente documentación justificativa:

- De haber constituido la garantía definitiva establecida por importe de **5.811,57 euros**, equivalentes al 5% del importe de adjudicación del contrato I.V.A. excluido.

 Ayuntamiento de Jerez	Código Cifrado de Verificación: EF1MS5D1L1F2VP0		.Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
	FIRMA	Secretario de la Junta de Gobierno Local	SN	29797283958	FECHA
					
EF1MS5D1L1F2VP0					

- De hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- De la no existencia de deudas de naturaleza tributaria con el Ayuntamiento de Jerez, sus organismos autónomos y empresas municipales, mediante Certificación emitida por el Recaudador Ejecutivo de la Corporación.
- De disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vista el Acta de la Mesa de Contratación levantada al efecto, así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera a 20 de noviembre de 2015.

	Código Cifrado de Verificación: EF1MSSD1L1F2VP0 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	FIRMA Secretario de la Junta de Gobierno Local	SN 29797283958 FECHA 20/11/2015
 EF1MSSD1L1F2VP0		